



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza devolución de Saldos
Proyectos de emergencia (RES 7075,
8967 y 901).

Monte Patria: 03 de noviembre 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 14.182

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Informe Final del programa de Fortalecimiento Municipal, donde queda saldo por reintegrar.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el proyecto terminó, quedando saldos en cada una de las resoluciones por transferencias recibidas para atender situaciones de emergencia (gastos que efectúe el municipio para enfrentar las medidas de respuesta y recuperación implementadas durante la emergencia producida con ocasión del sismo de mayor intensidad del 16/09/2015, posterior tsunami y réplicas, destinadas a la demolición desratización, sanitización, limpieza retiro y disposición final de escombros y despeje de terrenos de viviendas resultaron destruidas.

DECRETO:

AUTORIZASE, la devolución de saldos por término de proyectos de Emergencia, de las siguientes resoluciones:

Res (E)	Nombre del Proyecto	Saldo a Devolver	Cuenta Contable
7075	Situaciones de Emergencia	20.613.302	214.05.01.166
8967	Situaciones de Emergencia	12.245.069	214.05.01.166
901	Demolición Vivienda y Habilitación de servicios sector Urbano	5.948.177	214.05.01.174

.ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 38.806.548 (Treinta y ocho millones ochocientos seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos), a nombre de la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, para depositar en cuenta corriente N° 00009005463 del Banco Estado, una vez efectuado el depósito enviar comprobante por correo a Laura Gonzalez Abrigo legonzalez@interior.gov.cl

- IMPUTESE, la devolución a las cuentas contables enunciadas anteriormente" y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RLC /AMA/NJT/njt
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- **Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)**



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"